DECRETO N° 4/1 CHIGUAYANTE, 25 MAR. 2010

VISTOS

Estos antecedentes, el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886; Reglamento de la mencionada Ley Artículo Nº 10, num. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de suscripción, año 2010 en **"BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA."** Rut.: 78.440.950-3, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8°, letra g) de la Ley y el articulo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.
- 2°. Contratese la provisión del servicio al proveedor "BOLETÍN LABORAL EDICIONES LTDA." Rut.: 78.440.950-3, para un servicio de suscripciones año 2010, por un monto de \$473.620.- (cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos veinte pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°835 de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

CUAYANTO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSW/RIEE/Inc.

Distribución:

ECCION

Alcaldía.

ECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal. Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas.

Area Adquisiciones.

CHIGUAYANTE 13:00 RECIBIDO..... HORA 13:00 FIRMA 24/03/2010 .

ALCALDE